

Guayaquil, Marzo 18 del 2008

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2007

Señores

MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

MEGAINMOBILIARIA S.A. INMEGA

Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de vigilancia, fiscalización y control que me impone la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado los libros y documentos contables de MEGAINMOBILIARIA S.A. INMEGA, correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

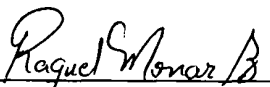
1. He revisado el Balance General de la Compañía MEGAINMOBILIARIA S.A. INMEGA, AL 31 de Diciembre del 2007.

Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estado Financiero en base a la revisión del mismo.

2. La revisión la efectúe mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas en relación a:
 - 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - 2.2. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados según lo establece la resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial #270 de Septiembre de 1999.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión social encomendada a los administradores, ni a los balances y cuentas del ejercicio económico auditado.

Atentamente,


ING. RAQUEL MONAR B.
COMISARIO

